

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 2.707.641

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45.039

SANTIAGO, 14/06/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 25.659 de fecha 13 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a GASTRONOMICA LOS VIKINGOS por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la correspondiente autorización; b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; c) la carta del afectado en la que señala que los trabajadores fueron traspasados de la empresa Rossana Gómez Oyaneder; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 25.659 de fecha 13 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a GASTRONOMICA LOS VIKINGOS.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS
[13093]14/06/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público